



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

13

14/06/2023

COLUMNAS
Y
ARTÍCULOS

CAUSA EN COMÚN

ANÁLISIS / MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023

Sin horizonte de salida

Por: Alejandro Vazquez

El artículo quinto transitorio de la reforma que creaba la Guardia Nacional (GN) en 2019, señalaba que, mientras esta se desarrollaba, el Ejecutivo disponía de la participación de la Fuerzas Armada permanente (FFAA) en tareas de seguridad pública hasta 2024. Mediante una reforma de 2022 al mismo artículo, esta participación fue extendida hasta 2028. Este nuevo decreto estipuló que la FFAA debe rendir informes semestrales a una Comisión Bicameral encargada de su evaluación.

La semana pasada se presentó, a destiempo, [el primero de estos informes](#) semestrales, el cual compila los datos de despliegue territorial y resultados de los informes quincenales de las conferencias matutinas. En ese sentido, no permite saber si la actuación de la FFAA se da en subordinación y complementariedad de las fuerzas de seguridad ordinarias, tampoco informa de medidas para que la FFAA cumpla su actuación con estándares policiales contemplados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ni su desempeño en respeto a los derechos humanos y obligaciones de transparencia.

Pero aun si contara con esa información, nada de eso marcaría una ruta de salida y corremos el riesgo de continuar la normalización de la presencia de la FFAA en tareas de seguridad pública. Hay dos variables sobre las cuales deberíamos centrarnos para saber que esta intervención es, como lo marca la ley, extraordinaria: los criterios de despliegue y los criterios para que las FFAA abandonen las tareas de seguridad pública.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	13	14/06/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

Sobre los criterios de despliegue, se ha venido denunciado desde el [Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México](#) que no existe relación entre los índices delictivos y el despliegue territorial de la GN, una corporación supuestamente civil que es de facto militar. El informe presentado la semana pasada apuntaría a una mayor correlación entre el despliegue del ejército y los índices delictivos. Ocho estados concentran más del 50% del personal operativo de esta corporación realizando tareas de seguridad pública, por lo menos cinco de estas entidades están entre los diez estados con mayores índices de homicidios dolosos en lo que va de 2023: Guanajuato, Baja California, Michoacán, Chihuahua y Guerrero. ¿Porqué se despliega la FFAA en estos territorios?, ¿es el ejército la institución encargada de disminuir la incidencia delictiva?, ¿no debería ser la GN, que se supone ocupará un lugar permanente, quien combata la delincuencia?

A esto habría que agregar que el despliegue de la GN no ha detenido la expansión de la FFAA. En el último año, de acuerdo a los informes de seguridad presentados en la conferencia matutina en mayo de [2022](#) y [2023](#), los efectivos desplegados de la GN han aumentado en 18% y los efectivos desplegados de la FFAA en 29%. Tampoco hay relación entre este despliegue y la expansión presupuestal o en efectivos de las fuerzas locales, lo cual es de esperarse considerando que las aportaciones federales para construir policías locales han disminuido considerablemente. Entre 2020 y 2021, último dato con el que contamos por información del [INEGI](#), los elementos operativos de las policías estatales han disminuido en 3% y los presupuestos de la corporación estatal encargada de la seguridad pública en 10%. Es decir, parecería que es la FFAA permanente la verdadera apuesta por disminuir la incidencia delictiva, sin ningún fortalecimiento de las instituciones ordinarias de seguridad pública.

En cualquier caso, los resultados hasta ahora no son alentadores. Centrándonos en las cinco entidades con altos índices delictivos y alto despliegue del ejército mencionada arriba, tres aumentaron sus índices de homicidio doloso en el primer cuatrimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022: Guanajuato (9%), Chihuahua (28%) y Guerrero (27%).



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de Mexico	13	14/06/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

Así, no es de sorprender que no haya ninguna evidencia de la existencia de criterios de repliegue acordes. ¿Cuándo se considerará que la situación de seguridad pública ya no es extraordinaria y puede ser controlada por las fuerzas ordinarias y locales? ¿Dependerá de los índices de incidencia delictiva, la capacidad de las fuerzas locales o la presencia de la GN? Sin conocer estos criterios, es imposible contar con indicadores de proceso, proponer estrategias y evaluar sus resultados.

Días antes de la presentación del Informe, la Comisión Bicameral aprobó los indicadores que solicitará para los siguientes informes, pero estos no han sido publicados ni sabemos si lo serán. Como denunció [Alejandro Madrazo Lajous](#) en una sesión de la Comisión, sabemos que los indicadores y su cumplimiento son simulación mientras la deriva militarista continúe, expresada en un aumento de los presupuestos de las FFAA, una constante asignación de tareas civiles a estas y la existencia de una Guardia Nacional de corte militar. Sin embargo, no compartimos la renuncia a seguir denunciando esta deriva y a pensar cuáles deberían ser las estrategias e indicadores que deberíamos estar discutiendo para construir un horizonte de salida de la FFAA.